

| Número | Apellidos y nombre           | Grupo  |
|--------|------------------------------|--------|
| 112    | Suárez Muñoz, Rafael         | Libre. |
| 113    | Tercero Alfonso, Fernando    | Libre. |
| 114    | Tolós Blay, Joaquín          | Libre. |
| 115    | Tortosa Cerezo, María Luisa  | Libre. |
| 116    | Valcarco Vega, Carlos        | Libre. |
| 117    | Valle García, María Asunción | Libre. |
| 118    | Valle Prieto, Montserrat del | Libre. |
| 119    | Vázquez Martín, Fernando     | Libre. |
| 120    | Vega Herrero, María Manuela  | Libre. |
| 121    | Vicente Vidal, José María    | Libre. |
| 122    | Yague Delgado, Juan          | Libre. |

#### B) Excluidos:

Don Francisco Martín y Felipe, por falta de pago de los derechos de examen dentro del plazo que le fué concedido, como consecuencia de su petición, en la Resolución de 18 de agosto del presente año.

Don Luis Espada Simón, por falta del compromiso a que se refiere el párrafo primero de la base segunda de la convocatoria.

Don Agustín Amadeo García de León, por falta del compromiso a que se refiere el párrafo primero de la base segunda de la convocatoria.

Don José Tomás de Aquino López y López, por falta del compromiso a que se refiere el párrafo primero de la base segunda de la convocatoria.

Don Vicente Pons Martí, por falta del compromiso a que se refiere el párrafo primero de la base segunda de la convocatoria.

Don José Síntes Marrero, por falta del compromiso a que se refiere el párrafo primero de la base segunda de la convocatoria.

Don Víctor Serván Martínez, por haber presentado la solicitud fuera del plazo legal establecido y no haber hecho efectivos los derechos de examen.

## MINISTERIO DE MARINA

*RESOLUCIÓN de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca una plaza de Técnico en Corte y Confección especializado en prendas militares (Jefe de Taller del Servicio de Mantenimiento), que ha de prestar sus servicios en el Servicio de Vestuarios de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de la Jefatura del Apoyo Logístico.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Técnico en Corte y Confección especializado en prendas militares (Jefe de Taller del Servicio de Mantenimiento), que ha de prestar sus servicios en el Servicio de Vestuarios de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de la Jefatura del Apoyo Logístico.

#### BASES

1.ª Para ser admitidos a participar en este concurso los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del certificado de estudios primarios y titulación expedida por academia acreditada.

Para personal femenino:

Haber realizado el Servicio Social o estar exentas del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base primera, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias la Jefatura de Personal Civil de la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Teniente Coronel de Intendencia don Rogelio Pena González.

Vocal: Comandante de Intendencia don José Noval García.

Secretario: Funcionario civil del Cuerpo General Administrativo don Felipe López Méndez.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional que se convoca.

#### CONDICIONES TÉCNICAS

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional definidas en el grupo I-D, no titulados, del anexo uno de la vigente Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario de la Administración Militar.

#### CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre, y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de seis mil doscientas cuarenta y tres (6.243) pesetas.

b) Plus complementario mensual de dos mil doscientas noventa (2.290) pesetas.

c) Trienios equivalentes al cinco por ciento del sueldo base.

d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de Julio.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Prestaciones de protección familiar en su caso.

g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de prueba será de tres meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 al 28 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 se considerará a los componentes del Tribunal nombrado con derecho al percibo de «asistencias» y derechos de examen, que se justificarán en la forma establecida en el citado Decreto-ley y en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y Secretario y de 100 pesetas los Vocales, por el concepto de «asistencias», cuyo gasto se computará a la aplicación presupuestaria correspondiente y de acuerdo con la resolución número 1/72 de la Intendencia General.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 29 de septiembre de 1972.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Vicente Alberto y Lloveres.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de la Delegación del Gobierno en el Conal de Isabel II por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones selectivas, en turno libre, para la provisión de plazas de Auxiliares administrativos del citado Organismo autónomo.*

Solicitantes admitidos, por reunir todas las condiciones de la Resolución aprobando las bases por las que han de regirse las pruebas selectivas de esta convocatoria, de fecha 4 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio de 1972):